

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO
SUCRE**

TRASLADO EN LISTA

EN LA FECHA PONGO A DISPOSICIÓN DE LA PARTE DEMANDADA,
LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO ADICIONAL PRESENTADA EL DÍA 27
DE MAYO DE 2021 POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE
DEMANDANTE, ANTE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO POR EL
TÉRMINO DE UN (1) DÍA

PROCESO EJECUTIVO LABORAL

RADICADO 2014-00503-00

DEMANDANTE PEDRO ALONSO GONZALEZ AREVALO.

APODERADO Dr. ESTEBAN VIVERO TRESPALACIOS.

DEMANDADO COLPENSIONES.

NATURALEZA DEL TRASLADO

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. ART. 446 DEL CÓDIGO GENERAL DEL
PROCESO, EN CONCORDANCIA CON EL ART. 110 IBÍDEM,
PRESENTADA EL DÍA 27 DE MAYO DE 2021 POR EL APODERADO
JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE, A DISPOSICIÓN DEL
DEMANDADO, PARA QUE FORMULE LAS OBJECIONES RELATIVAS A
LA MISMA.

CUADERNO PRINCIPAL

Para dar cumplimiento al artículo 110 del C.G.P. se fija el presente en Cartelera
de la Secretaría del Juzgado por el término de un día hoy 17 de junio de 2021 a
las 8 A.M.-

Corren los días 18,21 y 22 de junio de 2021.

ANTONIO RIVERO DIAZ

SECRETARIO

Sincelejo, hoy 17 de junio de 2021.-

Desfijado en la fecha por vencimiento del término, lo agrego a sus referentes

ANTONIO RIVERO DIAZ

SECRETARIO

Firmado Por:

ANTONIO ELIAS

RIVERO

DIAZ

SECRETARIO

JUZGADO 003 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE SINCELEJO-SUCRE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

eb7227e1f8fee03e5507421b68bd8a4988091b079fdb927222c8999bfb871171

Documento generado en 16/06/2021 04:10:02 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**